



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación mediante decreto de fecha 11 de septiembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, en relación al expediente para la ejecución de obra de **“Renovación instalación de climatización del Salón de Actos, Servicio de Patrimonio, Servicio de Contratación y Departamento de Cultura en Palacio de la Merced” en Córdoba (92/19)** que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista de los informes técnicos emitidos por el Jefe de Sección de obras del Servicio de Patrimonio (por ausencia del Adjunto a la Jefatura del Servicio) de fecha 20 de noviembre de 2019 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 26 de noviembre de 2019, que rectifica de oficio los cálculos efectuados en los anteriores, y que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		Oferta económica		Puntuación total
		Sin IVA	Con IVA	
1	CONTRATAS DE MONTEMAYOR, S.L.	155.762,82	188.473,01	100,00
2	Clima Bética, S.L.	161.556,77	195.483,69	81,32
3	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	165.053,00	199.714,13	70,05
4	COOL CONCEPT, S.L.	166.974,00	202.038,54	63,86
5	Construcciones Antroju, S.L.	167.369,00	202.516,49	62,58
6	TRENASA, S.A.	172.343,20	208.535,27	46,55
7	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	177.138,57	214.337,67	31,09
-	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.	Excluido por doble presentación de oferta		

2º) Requerir a la empresa **CONTRATAS DE MONTEMAYOR, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Diputada delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

D6EF 1318 35B0 FCC9 B867



D6EF131835B0FCC9B867

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/12/2019

Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 4/12/2019

Num. Resolución:

2019/00006961

Insertado el:

04-12-2019